



# Resolución Directoral

## 1372-2018 - ANA-AAA.M

### LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 04 de octubre de 2018

#### VISTO:

<b>CUT</b>	106671-2018	<b>Fecha</b>	18 de junio de 2018
<b>COMITÉ DE REGANTESDE DEL CANAL QUINKA MALLAS</b>			
Representado por:		Documento	
JULIO VERAMENDI RIVERA		DNI 09636476	
Informe Formalización:		Fecha	
053-2018 - ANA-AAA.M-ALA HUA-AT/JCMQ		16 de agosto de 2018	

#### CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 053-2018 ANA-AAA.M-ALA HUA-AT/JCMQ, de la Administración Local de Agua Huari.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque QUINKA MALLAS, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 28.750 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 259594.00000mE y 8960196.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Huari, provincia de Huari, departamento Ancash.

##### Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Agrario, Superficial por un volumen de 314940.32 m³/año, a favor de "COMITÉ DE REGANTESDE DEL CANAL QUINKA MALLAS", conforme al siguiente detalle:

Titular	COMITÉ DE REGANTESDE DEL CANAL QUINKA MALLAS		
Clase de Uso	Productivo	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Agrario	Area riego	28.750(ha)
Bloque riego	QUINKA MALLAS		
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Ancash
		Provincia	Huari
		Distrito	Huari
	Administrativa	AAA	Marañón
ALA		Huari	
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:259594.00, Norte:8960196.00		

<b>Origen de fuente natural: Superficial</b>	<b>Manantial CANEC</b>
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este:259618.00 Norte:8961199.00
Volumen otorgado anual (m³)	21972.58
<b>Distribución mensual del volumen otorgado (m³)</b>	





# Resolución Directoral

## 1372-2018 - ANA-AAA.M

### LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 04 de octubre de 2018

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1292.49	86.37	0.0	539.72	1834.16	2536.90	3296.04	3710.16	2826.41	1854.62	1724.34	2271.37

<b>Origen de fuente natural: Superficial</b>				<b>Quebrada MUCASH</b>							
Ubicación geográfica de la captación				WGS84 UTM, Zona: 18 Este: 259600.00 Norte: 8960000.00							
Volumen otorgado anual (m³)				58593.55							
<b>Distribución mensual del volumen otorgado (m³)</b>											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3446.63	230.33	0.0	1439.25	4891.10	6765.07	8789.45	9893.75	7537.09	4945.65	4598.25	6056.98

<b>Origen de fuente natural: Superficial</b>				<b>Quebrada QUINKA</b>							
Ubicación geográfica de la captación				WGS84 UTM, Zona: 18 Este: 257001.00 Norte: 8961477.00							
Volumen otorgado anual (m³)				234374.19							
<b>Distribución mensual del volumen otorgado (m³)</b>											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
13786.52	921.30	0.0	5756.99	19564.41	27060.29	35157.78	39575.02	30148.36	19782.60	18393.01	24227.91

#### Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

#### Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

#### Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE REGANTES DE DEL CANAL QUINKA MALLAS.

#### Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA WILARARÓN

*Albar Lucio Estrada Arrasco*  
 Ing. Albar Lucio Estrada Arrasco  
 DIRECTOR

